

DIÁLOGOS EN SILENCIO

¿Qué esperar de la elección judicial?



ROSALÍO SOTO

¿QUÉ PODEMOS ESPERAR del proceso electoral judicial que se llevará a cabo en el Estado de México?

UNA ELECCIÓN DIFERENTE, pero no por ello menos importante; novedosa; que no debe dejar de ser atractiva porque se trata de elegir, por primera vez en la historia, a juezas, jueces, magistradas y magistrados.

PARA ELLO HAY que seguir informándose sobre la elección, que reviste cierto grado de complejidad.

JUSTAMENTE DENTRO DE dos semanas inician las campañas locales judiciales y a partir del 24 de abril, podremos acudir al sitio web del Instituto Electoral del Estado de México www.ieem.org.mx y ubicar el microsítio Conóceles en donde estará alojada la información del perfil de las personas candidatas.

REITERAR QUE NO estamos en una elección convencional. No habrá partidos políticos, ni emblemas, ni propaganda, ni spots en radio o televisión por candidaturas, como estamos acostumbrados cada vez que hay una elección a integrantes de ayuntamientos, diputaciones, senadurías, gubernaturas o la presidencia de la República.

SERÁ INTERESANTE VER el comportamiento de la ciudadanía en este proceso, que no tiene precedente pero que sentará las bases para los consecuentes.

ESTA ELECCIÓN TENDRÁ mayor efervescencia en determinados sectores, pero ese entusiasmo debe ser bien canalizado y orientado en este ejercicio democrático.

SERÍA UN ERROR mayúsculo intentar trasladar los desafortunados vicios o artimañas que se llegan a cometer en una elección tradicional.

QUIZÁ ESA FUE la esencia del acuerdo que signó el Poder Judicial en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, en donde los integrantes encabezados por su presidente Fernando Díaz Juárez emitieron un acuerdo mediante el cual las personas servidoras judiciales están imposibilitadas para realizar actos anticipados de campaña o difundir propaganda que contenga expresiones que calumnien a las instituciones, autoridades electorales y jurisdiccionales.

SE SUBRAYA LA obligación de prevenir, atender y erradicar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y reitera la prohibición del uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda, relacionados con el proceso de elección de personas juzgadas, así como de recibir financiamiento público o privado y hacer uso de lugares para la promoción de candidaturas.

SE SUBRAYA LA obligación de prevenir, atender y erradicar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y reitera la prohibición del uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda, relacionados con el proceso de elección de personas juzgadas, así como de recibir financiamiento público o privado y hacer uso de lugares para la promoción de candidaturas.

POR CIERTO, EL Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México determinó los topes de gasto de campaña: para la presidencia del Tribunal Superior de Justicia será de un millón 66 mil pesos; para magistraturas es de 266 mil pesos; mientras que para juezas y jueces de 82 mil pesos. Aclarar que se trata de recursos propios. Las candidatas y los candidatos no tienen acceso a financiamiento público o privado.

SE TRATA DE un proceso democrático perfecto, que estará sujeto a revisión y a mejorar aquello susceptible de mejorar.

COMO LO EXPRESÓ Jesús Reyes Heróles en un discurso que pronunció el 26 de enero de 1975 en La Paz Baja California: "Los males de la democracia exigen siempre más y mejor democracia". Así es que este proceso amplía el espectro democrático a uno de los tres poderes del Estado, en donde no se había llevado a cabo o materializado una elección abierta.

VAMOS ASIMILANDO LAS etapas en las que viene diseñado este proceso del que se debe aprender sobre la marcha y corresponde a todos los actores involucrados cuidar el buen desarrollo del mismo, porque dentro de dos años nuevamente habrá elecciones.

@PERIODISTAMEX